

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite el Plan Parcial de Reforma Interior presentado por la sociedad Tetra Pak Hispania, S. A., con fecha 13 de julio de 2020, para el desarrollo urbanístico de la UE-34 “P. U. Tetra Pak” y aprobarlo inicialmente, incorporando las correcciones materiales que indica el informe del Arquitecto Municipal de 24 de septiembre de 2020; lo que conlleva aprobar inicialmente la modificación de su delimitación ajustada a los siguientes linderos: al norte limita con la UE-27 “Finanzauto” y UE-P-8 “Finanzauto”; al este con la UE-P-9 “Camino de San Martín” y UE-P-7-1 “Camino del Valle-Finanzauto”, al sur con la UE-30 “Camino del Valle Oeste” y, al oeste, con la UE-27 “Finanzauto”, la UE P-7-2 “Calle Aluminio” y la UE-33 “Facosa Calle”.

Segundo.—Aceptar la monetización del 10 por 100 de aprovechamientos susceptibles de apropiación por este Ayuntamiento en el desarrollo urbanístico de la referida unidad de ejecución, conforme a la valoración que consta en expediente, emitida por el Arquitecto Municipal con fecha 27 de septiembre de 2020, que asciende a la cantidad de 923.636,95 euros.

Tercero.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como la notificación personal a la propiedad de terrenos afectados, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Cuarto.—Remitir la documentación aprobada inicialmente, que incluye Documento Ambiental Estratégico Simplificado, para evaluación ambiental, a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid en esta materia tenor de lo establecido en artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Lo que se expone a información pública para general conocimiento, estando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en la avenida del Cañal, número 44, de manera que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo personarse en la ubicación indicada, previa petición de cita.

Arganda del Rey, a 21 de enero de 2021.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(02/3.584/21)

